

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XLII.

(1.º VOLÚMEN.)

Santiago.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.

— 1874. —

Ajencia del Banco de Lóndres, Méjico i Sud
América.

Santiago, febrero 11 de 1874.

(47) Vistas las solicitudes que preceden i el voto consultivo dado por la Corte Suprema de Justicia con fecha 12 de enero del presente año i lo últimamente dictaminado por el Fiscal de la misma Corte, i en uso de la autorizacion que me confiere el art. 468 del Código de Comercio,

Decreto:

Se autoriza al Banco de Lóndres, Méjico i Sud-América para que establezca en Valparaíso una ajencia que pueda ocuparse de las operaciones comerciales del mismo Banco, ménos la de emitir billetes.

El ajente del espresado Banco dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Ramon Bárros Luco.